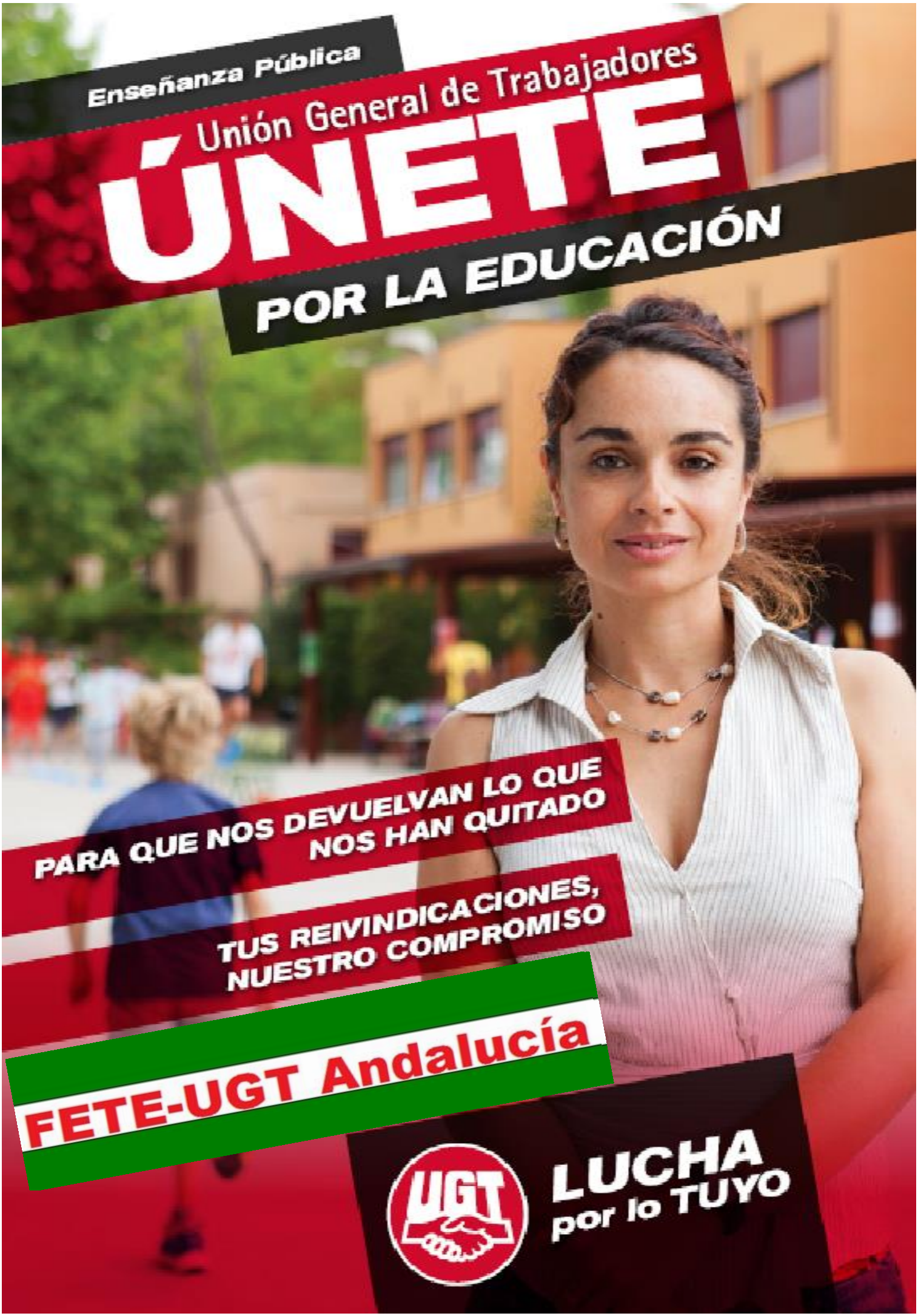
Enseñanza Pública
Unión General de Trabajadores
ÚNETE
POR LA EDUCACIÓN
PARA QUE NOS DEVUELVAN LO QUE NOS HAN QUITADO
TUS REIVINDICACIONES, NUESTRO COMPROMISO
FETE-UGT Andalucía
UGT
LUCHA por lo TUYO

PROGRAMA ELECTORAL FETE-UGT

FETE-UGT Andalucía es un sindicato que, a lo largo de su historia, ha trabajado siempre por la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales y salariales de todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza.

La defensa de una educación de calidad para todos, entendida como servicio público e inspirada en los principios de igualdad, solidaridad, libertad y laicidad, es una constante de nuestra trayectoria.

FETE-UGT Andalucía es un sindicato con capacidad y vocación negociadora. Los avances conseguidos a lo largo de la historia han sido fruto de sucesivos pasos adelante.

Logros como la jubilación anticipada, los sexenios, la ampliación y estabilidad de plantillas, los niveles retributivos, las ofertas de empleo público, la reducción de jornada de mayores de 55 años… han sido posibles gracias a nuestra acción sindical. Hemos alcanzado pactos con todo tipo de gobiernos, pero también hemos confrontado radicalmente con la única motivación de defender un modelo progresista de la escuela y las condiciones sociolaborales del profesorado.

Los últimos años han sido difíciles para la educación y sus profesionales. Muchas conquistas laborales, sociales y educativas están siendo anuladas: recortes salariales y de plantillas, aumentos de ratio y horarios, penalización retributiva por enfermedad, reducción de permisos y licencias, de formación permanente y de becas....**FETE-UGT Andalucía** lucha contra los recortes y la LOMCE, denunciando permanentemente la situación de precariedad a la que nos llevan las políticas actuales.

Que nos devuelvan lo que nos han quitado

¡Movilízate!

- El 30% del poder adquisitivo
- El 20% de los puestos de trabajo perdidos
- El 1% del PIB destinado a Educación
- El derecho a bajas médicas sin penalización
- La sustitución inmediata de las bajas
- El 100% de la tasa de reposición

¡Tus reivindicaciones, nuestro compromiso!

UGT FETE Enseñanza

LUCHA por lo TUYO

1. RETRIBUCIONES.

- Recuperación del poder adquisitivo y cláusula de revisión salarial.
- Recuperación de las pagas extras no cobradas.
- Mayor incentivación económica a la acción tutorial y órganos de coordinación.

2. MOVILIDAD.

- Reconocimiento en el baremo del concurso de traslados de los cargos desempeñados por los funcionarios/as en prácticas.
- Oferta de todas las vacantes de plantilla orgánica en los concursos generales de traslados, incluidos los puestos de FP básica y los específicos susceptibles de convocatoria.
- Concurso General de Traslados con conocimiento previo de las plazas, a las que posteriormente se sumarán las resultas y jubilaciones.
- Convocatoria de adquisición de nuevas especialidades para el profesorado de Secundaria, Formación Profesional, Régimen Especial y nuevas habilitaciones para Maestros.
- Concursillo, intercambios y comisiones de servicio por reagrupamiento familiar.

FETE-UGT Andalucía

3. PROMOCIÓN PROFESIONAL.

- Movilidad del subgrupo A2 al A1 por concurso de méritos.
- Movilidad entre cuerpos del mismo nivel por concurso de méritos.

4. FORMACIÓN

- Formación permanente dentro del horario lectivo del profesorado.
- Recuperación de Licencias por estudios.
- Autorización de la asistencia y participación del profesorado a encuentros, jornadas, congresos…, en horario lectivo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO

- Indemnización por accidentes a todos aquellos docentes que tienen obligación de itinerar.
- Permisos y Licencias:
    - Asuntos particulares retribuidos cuya concesión no dependa de las necesidades del servicio.
- Reconocimiento del profesorado como autoridad pública ante cualquier tipo de agresión derivada del ejercicio de sus funciones.

6. JUBILACIÓN

- Jubilación voluntaria con el 100% de retribuciones y 30 años cotizados sin requisitos de edad.
- Plan de pensiones con cargo a la Administración para todo el profesorado.

7. SALUD LABORAL

- Derogación de la normativa de descuento por incapacidad laboral transitoria.
- Cumplimiento de la normativa de los planes de prevención de riesgos laborales en el sector educativo.
- Ampliación del catálogo de enfermedades profesionales.
- Posible destino, con carácter voluntario, a funciones administrativas de aquel profesorado que esté incapacitado por motivos de salud para la actividad docente.
- Revisión periódica de las condiciones higiénicas y arquitectónicas de los centros, con la corrección y subsanación que corresponda.

8. AYUDAS MUFACE Y ACCIÓN SOCIAL

- Aumento de las prestaciones económicas de MUFACE.
- Cobertura económica total de medicamentos en caso de enfermedades crónicas, así como a partir de la jubilación.

FETE-UGT Andalucía

9. EDUCACIÓN INFANTIL

- Generalización del periodo de adaptación.
- Reducción de ratio máxima a 20 alumnos/as en unidades de Infantil de 4 y 5 años y a 15 alumnos/as en 3 años.
- Monitores/as de educación para la etapa de Educación Infantil.
- Profesorado especialista de apoyo por cada línea (3 unidades).
- Atención prioritaria por parte de los EOEs al alumnado de esta etapa desde los 3 años.
- Disminución de la ratio en las aulas en las que esté escolarizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con limitación del número de aquéllos con estas características.

10. EDUCACIÓN PRIMARIA

- Plantilla compuesta por un especialista de Primaria en cada una de las tutorías y los demás especialistas que correspondan.
- El personal docente de apoyo de los centros se dedicará a refuerzo educativo y nunca para la cobertura de bajas y ausencias del profesorado, que serán cubiertas por la Administración educativa.
- Un orientador/a para cada centro de educación infantil y/o primaria.
- Reducción de ratio máximo a 20 alumnos/as para esta etapa.
- Disminución de la ratio en las aulas en las que esté escolarizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con limitación del número de aquéllos con estas características.

11. INTERINOS/AS

- Oferta masiva de empleo público.
- Mejora de las condiciones laborales: equiparación de licencias y permisos y acercamiento geográfico por salud propia y de familiar de primer grado.
- Garantías de reubicación voluntaria en otras bolsas de trabajo, con el requisito de titulación, del profesorado interino que se vea afectado por la implantación de la LOMCE.

FETE-UGT Andalucía

12. EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- Reducción de la ratio máxima a 25 en ESO y 30 en Bachillerato.
- Competencia del claustro para la determinación de la creación de los departamentos.
- Consideración de las guardias como horario lectivo.
- Incremento de los orientadores/as en los centros de especial dificultad.
- Integración en el departamento de orientación de la figura del educador social como docente y del logopeda.

13. EDUCACIÓN DE ADULTOS

- Ampliación de la oferta educativa
- Oferta e impartición de la E.S.A. en centros de Educación de Adultos.
- Mayor dotación de recursos humanos y profesorado de apoyo.
- Reconocimiento económico de la tutoría y complemento correspondiente, para el profesorado que ejerce su labor en la Enseñanza Secundaria de Adultos.
- Contratación de personal administrativo, debido a la enorme tarea burocrática.
- Complemento de itinerancias para el profesorado que comparte distintos centros.
- Dotación de especialistas en todos los Centros de Adultos.
- Dotación de módulos básicos de equipamiento, mobiliario, recursos didácticos y pedagógicos.
- Establecimiento de ratios máximas.
- Acceso a todos los Planes y Programas que se ofertan en el sistema educativo en igualdad con el resto de centros, respecto a: reducción horaria de las coordinaciones, dotación económica y de material didáctico y pedagógico.

FETE-UGT Andalucía

14. FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ampliación de la oferta educativa que responda a la demanda existente.
- Reducción de la ratio y desdobles en los módulos prácticos a partir de 15 alumnos.
- Adaptación del equipamiento e infraestructura a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Renovación, adecuación y dotación de infraestructuras y equipamientos a la normativa vigente.
- Abono de los gastos de desplazamiento y cobertura en caso de accidente, en el seguimiento de la FCT.
- Prórroga indefinida del derecho a opositar para los técnicos superiores y especialistas.

15. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- Ampliación del número de EE. OO. II. por comarcas.
- Aumento de la oferta de idiomas.
- Adecuación de la oferta educativa a la demanda de todo el alumnado y del profesorado (CAL).
- Regulación de la enseñanza semipresencial, on-line y a distancia.
- Adecuación de los equipamientos (laboratorios de idiomas, equipos informáticos…) y espacios.
- Acceso de estos centros a los distintos programas que convoca la administración.
- Dotación de auxiliares de conversación.
- Generalización de la docencia C1 y C2 en todas las escuelas de idiomas.

16. CONSERVATORIOS DE MÚSICA

- Adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Dotación de espacios, materiales e instrumentos que garanticen una educación de calidad.
- Puesta en marcha de los Másteres Artísticos, tanto en sus modalidades profesionales como de investigación.
- Reconocimiento de permisos y licencias específicas para la realización de proyectos artísticos de excelencia.
- Solución definitiva de la problemática laboral del personal docente de Conservatorios Superiores. Por la consolidación de puestos y la estabilidad.
- Desarrollo de planes específicos para el fomento de la investigación y la innovación docente: los Conservatorios como motor de la Industria Musical Andaluza.
- Adaptar los ROCs a los Conservatorios Superiores.

17. CONSERVATORIOS DE DANZA

- Red de centros públicos suficientes que dé cobertura en los distintos grados a la demanda existente.
- Adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Dotación de espacios y materiales que garanticen una educación de calidad.
- Cumplimiento del decreto de requisitos mínimos.
- Creación de centros integrados que permitan la simultaneidad de las enseñanzas de régimen especial y las artísticas.
- Recursos humanos que atiendan las necesidades específicas de estas enseñanzas (fisioterapeutas, orientadores, psicólogo, etc.)

FETE-UGT Andalucía

18. ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO

- Red de centros públicos suficientes que den cobertura a la demanda existente.
- Adecuación de las plantillas a las necesidades de los centros.
- Dotación de espacios y materiales que garanticen una educación de calidad.
- Mayor número de especialidades para el acceso a la función pública docente, así como mayor frecuencia de las convocatorias.
- Adecuación de las convocatorias de acceso a las pruebas de selección para el nivel universitario.

19. ESCUELA DE ARTE

- Red de centros públicos que dé cobertura a la demanda existente.
- Adecuación de las plantillas a las necesidades de los centros.
- Dotación de espacios y materiales que garanticen una educación de calidad.
- Actualización e implantación del catálogo de títulos.
- Mayor frecuencia de las convocatorias de oposiciones para el acceso a la función pública docente.

FETE-UGT Andalucía

20. EQUIPOS DIRECTIVOS DOCENTES

- Personal administrativo a tiempo completo en todos los C.E.I.P. y Centros de Educación de Adultos e IES.
- Reconocimiento económico y administrativo del desempeño temporal de algún cargo directivo.
- Cursos de formación y actualización para todos los miembros del equipo directivo.

21. EOE

- Pago de desplazamiento por razón de servicio conforme a todas las itinerancias realizadas.
- Condiciones de trabajo y de espacios dignos y adecuados para que los profesionales de los EOEs puedan realizar su trabajo.
- Reconocimiento para concurso de traslados y promoción profesional para el personal de los EOEs que atienden centros de compensatoria.
- Posibilidad de participación en los programas de formación y grupos de trabajo de los CEPs.
- Aumento de la plantilla de los EOEs, tanto de psicólogos como de especialista en Audición y Lenguaje.

FETE-UGT Andalucía

22. RESIDENCIAS ESCOLARES

- Homologación administrativa y retributiva del personal docente de las Residencias Escolares con los centros docentes ordinarios.
- Consideración a efectos de concurso de traslados como "Centro de Compensatoria".

LUCHA por lo TUYO

ELECCIONES SINDICALES

REIVINDICANDO

RESOLVIENDO

PRESIONANDO

UGT FETE Enseñanza ANDALUCÍA

CONTIGO

INFORMANDO

NEGOCIANDO

MOVILIZANDO

LUCHA por lo TUYO

ELECCIONES SINDICALES

UGT

FETE
Enseñanza
ANDALUCÍA